ACTA - COMITÉ FIDUCIARIO No. 04
134102 P.A. SERVICIOS POSTALES – DPS / CONTRATO DE ADMINISTRACION Y PAGOS No. 005 - 2026

Ciudad y Fecha:
Bogotá D.C., 31 de julio del 2026

Lugar:
Comité virtual

Hora de inicio:
8:13 Am

Hora de terminación:
9:01 Am

Tipo de reunión: Comité Fiduciario de acuerdo con lo establecido en la cláusula decima séptima del contrato de fiducia No. 005 – 2026.

Asistentes al comité		Cargo	Correo electrónico	Tipo de participación
Por parte del Fideicomitente (Conveniente) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Jeimy Daine Gaitan Forigua	Jefe Nacional de Tesorería	jeimy.gaitan@4-72.com.co	Con voz y voto
	Emerson Augusto Campos C.	Coordinador del Proyecto	emerson.campos@4-72.com.co	Con voz, sin voto
	Jenny Ruth Urrego Diaz	Apoyo Técnico del Proyecto	jenny.urrego@4-72.com.co	Con voz, sin voto
	Alvaro Medina	Coordinador General del Proyecto	coordinadorgeneral@luna-grupo.com	Con voz y voto
	Adriana Lucrecia Carreño Ramírez	Área Comercial	adriana.carreno@4-72.com.co	Con voz, sin voto
PROSPERIDAD SOCIAL	Magnolia Agudelo	Subdirectora de Inclusión Productiva para la Paz	magnolia.agudelo@prosperidadsocial.gov.co	Con voz y voto

Asistentes al comité		Cargo	Correo electrónico	Tipo de participación
	Galia Lena Alvarez	Directora para la Soberanía Alimentaria	galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co	Con voz y voto
	Walden Alberto Borja Guerrero	Supervisor convenio 788-FIP-2025	Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co	Con voz y voto
	Juan Angel Galeano Torres	Asesor jurídico de la Subdirección	juan.galeano@prosperidadsocial.gov.co	Con voz, sin voto
	Claudia Liliana García García	Apoyo financiero a la supervisión	claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co	Con voz, sin voto
	Grenfell Lozano Guerrero	Apoyo jurídico a la supervisión	grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co	Con voz, sin voto
FIDUCOLDEX S.A.	Nubia Isabel Manchego Simanca	Ejecutiva de Negocios	nubia.Manchego@fiducoldex.com.co	Con voz, sin voto
	Lizeth Andrea Cifuentes Murillo	Analista de Negocios	lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co	Con voz, sin voto

Orden del día:

1. Verificación del quórum y elección del presidente
2. Aprobación segunda versión Manual Operativo
3. Proposiciones y varios

1. Verificación del quórum y elección del presidente

Conforme con el orden del día planteado, los miembros del comité aprobaron el mismo. Así mismo, en virtud de esta, se eligió como presidente de la presente sesión al señor Walden Alberto Borja Guerrero, supervisor del convenio por parte de Prosperidad Social.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decima séptima del contrato de fiducia No. 005 - 2026, el Comité Fiduciario se encuentra conformado de la siguiente manera:

Integrantes del comité		Cargo
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Jeimy Daine Gaitan Forigua	Jefe Nacional de Tesorería
PROSPERIDAD SOCIAL	Magnolia del Socorro Agudelo Velasquez	Subdirectora de Inclusión Productiva para la Paz
	Galia Lena Alvarez Hernandez	Directora para la Soberanía Alimentaria
	Walden Alberto Borja Guerrero	Supervisor convenio 788-FIP-2025

La Fiduciaria participará con voz, pero sin voto y llevará la secretaría del Comité Fiduciario.

Por lo anterior, se efectuó la instalación del Comité encontrando que se cuenta con la asistencia de los miembros delegados por parte de Servicios Postales Nacionales S.A.S., y Prosperidad Social, constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario.

2. Aprobación segunda versión Manual Operativo

La secretaria técnica presentó la segunda versión del Manual Operativo indicando que se expondrían únicamente los apartados modificados con el fin de agilizar el desarrollo de la reunión, teniendo en cuenta que el documento ya era de conocimiento de todos los presentes.

Inicialmente se revisó la incorporación de una precisión relacionada con la existencia de los Otrosí No. 1, 2 y 3 del convenio, mediante la cual se deja constancia de que las disposiciones vigentes sobre aportes y desembolsos se encuentran incorporadas en el documento. Los participantes consideraron que el cambio correspondía a una aclaración pertinente y no generaron observaciones de fondo.

Posteriormente se examinó el apartado relacionado con los bienes fideicomitidos y el valor total del convenio. Durante esta revisión, el señor Emerson Augusto Campos Colorado advirtió que existía información duplicada respecto a la identificación y descripción del valor del convenio. Tras el análisis correspondiente, los participantes concluyeron que la información propuesta por el equipo de Servicios Postales Nacionales resultaba más completa y precisa, por lo que se acordó eliminar la redacción repetida y mantener únicamente la versión enriquecida.

El señor Walden Albert Borja Guerrero manifestó la necesidad de validar que en el manual se diferenciara claramente el desembolso efectuado con ocasión del convenio original frente al desembolso adicional correspondiente a los recursos de atención de emergencias introducidos mediante el Otrosí No. 3.

La fiduciaria propuso dos alternativas: eliminar la referencia al primer desembolso o incluir una nota aclaratoria. Los participantes coincidieron en que debía mantenerse la trazabilidad histórica del convenio, motivo por el cual se aprobó incluir una nota indicando expresamente que el primer desembolso ya había sido realizado, incorporando además el valor y la fecha correspondiente.

El señor Álvaro Medina Buitrago enfatizó que dicha aclaración permitiría diferenciar claramente los recursos originalmente ejecutados de aquellos adicionados para la atención de emergencias. Adicionalmente, se recomendó que la nota incorporara la fecha y el valor exacto del desembolso para garantizar total claridad documental.

Durante la revisión del capítulo correspondiente a los recursos destinados a la atención de emergencias, el presidente del Comité solicitó dejar constancia formal de que el valor propuesto coincidía con lo aprobado en el Otrosí No. 3.

La profesional financiera Claudia Liliana García confirmó expresamente que el monto consignado correspondía al valor aprobado en dicho documento contractual.

Posteriormente el supervisor del convenio manifestó que, además de validar los valores financieros, resultaba indispensable corroborar que los entregables y requisitos establecidos coincidieran plenamente con los definidos en el Otrosí No. 3, ya que precisamente esa era la modificación central que se incorporaba al Manual Operativo.

Esta observación llevó a un análisis detallado de las condiciones para desembolso, escenario en el que surgió un debate técnico sobre la incorporación del requisito de aprobación del Comité Fiduciario.

El señor Álvaro Medina Buitrago indicó que uno de los requisitos propuestos parecía redundante, dado que el propio Comité estaba aprobando la modificación del Manual Operativo, por lo que cuestionó la necesidad de exigir nuevamente una aprobación para el desembolso.

La ejecutiva Nubia Isabel Manchego inicialmente expresó que, desde la perspectiva fiduciaria, todos los pagos requerían aprobación del Comité. Sin embargo, durante el análisis se aclaró que el punto en discusión correspondía a las condiciones para que el DPS realizara el aporte al patrimonio autónomo y no a los desembolsos posteriores efectuados por la fiduciaria a favor de Servicios Postales Nacionales.

Tras la discusión, se concluyó que la interpretación planteada por el DPS era correcta y se ajustó la redacción para evitar confusiones futuras.

Uno de los puntos centrales de la sesión fue la incorporación al Manual Operativo de los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria realizará los desembolsos de los recursos de emergencia a Servicios Postales Nacionales.

El presidente del Comité explicó ampliamente que el propósito del ajuste no consistía en autorizar pagos inmediatos sino en definir los requisitos documentales, técnicos y operativos que permitirán efectuar dichos pagos cuando se cumplan las condiciones establecidas.

Se precisó que los recursos adicionados mediante el Otrosí No. 3 se ejecutarían mediante dos desembolsos:

Primer desembolso - 60% de los recursos de emergencia

Para acceder a este desembolso se definieron y aprobaron los siguientes entregables:

- Aprobación de fichas técnicas de alimentos para atención de emergencia.
- Aprobación de hojas de vida del equipo técnico nacional y territorial.
- Presentación de la propuesta operativa de ejecución.
- Informe de entregas realizadas con sus respectivos soportes.
- Presentación del plan operativo de ejecución de la contrapartida.

La doctora Jeimy Daine Gaitán Forigua de 4-72 manifestó la necesidad de confirmar que las áreas responsables de la operación tuvieran efectivamente la capacidad de suministrar los documentos requeridos y de cumplir oportunamente las obligaciones definidas.

El señor Emerson Augusto Campos Colorado, complementado por el señor Álvaro Medina Buitrago, informó que el equipo técnico de Servicios Postales Nacionales había revisado previamente los requisitos y contaba con las capacidades necesarias para entregar la documentación exigida, razón por la cual expresaron su conformidad con la propuesta.

La doctora Galia Lena Álvarez Hernández solicitó una explicación detallada sobre el alcance de la modificación, manifestando que requería claridad respecto de lo que exactamente se estaba incorporando al Manual Operativo.

El señor Walden Albert Borja Guerrero explicó de manera detallada que el manual originalmente regulaba los desembolsos asociados a la operación ordinaria del convenio, mientras que el Otrosí No. 3 adicionó recursos para atención de emergencias, situación que hacía necesario incorporar nuevos requisitos de pago. Igualmente expuso que el ajuste buscaba definir los soportes que debería presentar Servicios Postales Nacionales para que la fiduciaria pudiera efectuar los desembolsos correspondientes.

Luego de esta explicación y de la confirmación jurídica de que el texto guardaba coherencia con lo acordado en el Otrosí No. 3, la directora manifestó su aprobación del punto.

Se revisó igualmente la estructura correspondiente al segundo desembolso, equivalente al 40% restante de los recursos de emergencia.

Durante la discusión surgieron diversas observaciones de carácter técnico encaminadas a precisar la redacción para evitar interpretaciones confusas respecto de los controles y validaciones que deberían adelantarse.

- El señor Walden Albert Borja Guerrero indicó que debía diferenciarse claramente la atención ordinaria del convenio frente a la atención de emergencias, evitando que los porcentajes de ejecución se asociaran erróneamente a programas diferentes.

- Por su parte, el señor Mario Ardila Núñez señaló que el sistema RIT no realiza aprobaciones sino registros, razón por la cual recomendó modificar la terminología utilizada en el documento.

- Igualmente, planteó que la legalización de recursos y la aprobación de dicha legalización debían identificarse como responsabilidades distintas, permitiendo evidenciar claramente las funciones de Servicios Postales Nacionales y de la supervisión del DPS.

Se acordó que los requisitos para el segundo desembolso quedarían así:

- Registro en el RIT del 60% de los hogares beneficiarios atendidos por emergencia.
- Legalización del 60% de los recursos correspondientes al primer desembolso y aprobación de dicha legalización por parte de la supervisión del DPS.
- Presentación del informe general de entregas con evidencias y soportes.

Los miembros del Comité manifestaron su conformidad con la nueva redacción y aprobaron de manera unánime la inclusión de estas condiciones en el Manual Operativo.
La fiduciaria sometió a consideración de los asistentes un apartado que resumía el contenido de los Otrosí No. 1, 2 y 3.

El presidente del Comité manifestó que dicha información ya se encontraba suficientemente desarrollada en el convenio principal y en sus respectivas modificaciones, razón por la cual su inclusión en el Manual Operativo podía resultar redundante y generar confusiones interpretativas.

La observación fue respaldada por representantes de Servicios Postales Nacionales, quienes coincidieron en que la información no aportaba elementos operativos adicionales.

En consecuencia, se decidió retirar dicho apartado del documento final.

Antes del cierre de la sesión se revisó el procedimiento para la obtención de firmas y validaciones finales.

La doctora Jeimy Daine Gaitán Forigua solicitó que el documento fuera revisado previamente por el señor Nicolás Salamanca, representante de Servicios Postales Nacionales, quien no pudo asistir a la reunión debido a compromisos institucionales.

Posteriormente se confirmó que el cargo que debía registrarse para dicho funcionario correspondía a Asesor de Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

La fiduciaria informó que, una vez incorporados los ajustes finales de forma, el documento sería remitido para revisión y firma mediante la plataforma correspondiente.

Decisiones aprobadas

- Se eligió al señor Walden Albert Borja Guerrero como presidente del Comité Fiduciario No. 4.
- Se aprobó la segunda versión del Manual Operativo incorporando los ajustes acordados durante la sesión.
- Se aprobó incluir una nota aclaratoria sobre el desembolso originalmente realizado, indicando fecha y valor respectivos.
- Se aprobó la estructura de desembolso de los recursos de emergencia mediante dos pagos equivalentes al 60% y 40% de los recursos adicionados.
- Se aprobaron los entregables y requisitos documentales exigidos para cada uno de los desembolsos.
- Se aprobó eliminar del Manual Operativo el resumen de los Otrosí por considerarse información redundante

3. Proposiciones y varios

No se presentaron solicitudes adicionales para aprobación de pagos ni otros asuntos para consideración del Comité.

No existiendo más temas por tratar, se da por terminado el comité fiduciario No. 4, siendo las 09:01 a.m.

Para constancia se firma la presente acta a los seis (06) días del mes de agosto del 2026.

Walden Borja (Aug 6, 2026 13:27:58 CDT)

WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO
Supervisor del convenio en calidad de presidente del comité
PROSPERIDAD SOCIAL

NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutiva de Negocios
FIDUCOLDEX S.A. - Secretaria

Acta Comite Fiduciario No. 04 - 134102 - P.A. SERVICIOS POSTALES - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Final Audit Report 2026-08-06

Created:	2026-08-06
By:	Nubia Isabel Manchego Simanca (nubia.manchego@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAsL_gtJNj6rUNt3tGBdTFk9lVrz0mLPK5

"Acta Comite Fiduciario No. 04 - 134102 - P.A. SERVICIOS PO STALES - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP" History

Document created by Nubia Isabel Manchego Simanca (nubia.manchego@fiducoldex.com.co)
2026-08-06 - 5:01:33 PM GMT

Document emailed to Nubia Isabel Manchego Simanca (nubia.manchego@fiducoldex.com.co) for signature
2026-08-06 - 5:03:57 PM GMT

Document e-signed by Nubia Isabel Manchego Simanca (nubia.manchego@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2026-08-06 - 5:04:17 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

Document emailed to walden.borja@prosperidadsocial.gov.co for signature
2026-08-06 - 5:04:19 PM GMT

Email viewed by walden.borja@prosperidadsocial.gov.co
2026-08-06 - 6:26:45 PM GMT

Signer walden.borja@prosperidadsocial.gov.co entered name at signing as Walden Borja
2026-08-06 - 6:27:56 PM GMT

Document e-signed by Walden Borja (walden.borja@prosperidadsocial.gov.co)
Signature Date: 2026-08-06 - 6:27:58 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-08-06 - 6:27:58 PM GMT

Adobe Acrobat Sign